

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$250.000.oo¹
TOTAL\$250.000.oo

Medellín, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

STEFANIA MIRA VÉLEZ
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	GLORIA ESTHELA PEINADO LONDOÑO
Demandado	JAMES ADRIÁN ARANGO CONTRERAS
Radicado	05001 40 03 010 2021 00731 00
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Archivo del cuaderno principal N°40

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa419fd533643b335ab70a51eb38d5e372347951d496da88207b13e07e723b87**

Documento generado en 29/07/2022 12:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>